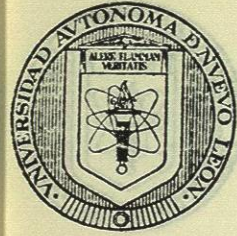
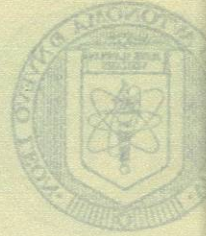


Posteriormente, se da lectura a la respuesta enviada por la Dirección General de Estudios de Postgrado: "DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ, RECTOR DE LA U.A.N.L., Presente. - Distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado, en sesión del día 21 de Noviembre de 1984, acordó aprobar los programas de Doctorado de Veterinaria y Zootecnia. Los programas revisados y aprobados fueron los siguientes: 1.- Doctorado en Medicina Veterinaria con especialidad en Medicina Preventiva. 2.- Doctorado en Ciencias con especialidad en Producción Animal. Ruego a usted turnar los documentos adjuntos al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Sin otro particular por el momento, reciba junto con mis mejores y más cordiales saludos, el testimonio de mi amistad y de mi consideración más distinguida. Atentamente, "ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ, DR. Director General". Monterrey, N.L., 23 de Noviembre de 1984. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ GONZALEZ, Director General."

En relación a lo anterior, el Secretario General da lectura al dictamen presentado por la Comisión Académica, en los siguientes términos: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente. - Con fecha 7 de Junio del presente año, nuestra Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia turnó a consideración de la Dirección de Estudios de Postgrado, los programas de Doctorados que se pretenden ofrecer a través de esa Dependencia Universitaria. Analizado lo anterior por el Consejo de Estudios de la Dirección General de Estudios de

Postgrado, con fecha 23 de Noviembre del presente, hicieron del conocimiento al señor Rector, Dr. Alfredo Piñeyro López, de la aprobación de los programas correspondientes a estos Doctorados. Recibida toda la información, y después de los estudios correspondientes, esta Comisión Académica se permite poner a consideración el siguiente: **DICTAMEN.** - Se aprueben los programas de Doctorado en Medicina Veterinaria con especialidad en Medicina Preventiva, y el Doctorado en Ciencias con especialidad en Producción Animal, mismos que se ofrecerán a través de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Atentamente, Monterrey, N.L., a Diciembre 7 de 1984. **POR LA COMISION ACADEMICA.**  
ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA."

672-3-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 104 votos a favor. Los programas de estudio del Doctorado en Medicina Veterinaria con especialidad en Medicina Preventiva, y el Doctorado en Ciencias con especialidad en Producción Animal, se incluyen como anexo al final del acta. **MICA. Presente.** - Héctor Montfort Rubín, en mi carácter de Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Nuevo León, ante ustedes con todo respeto comparezco como Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Académica, presentado en los siguientes términos: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente. - Nos permitimos poner a consideración de este H. Consejo Universitario, el Proyecto del Calendario Escolar para el año 1985, mismo que se ha ajustado a las normas establecidas por este Consejo en cuanto



Postgrado, con fecha 23 de Noviembre del presente, hicieron del conocimiento al señor Rector, Dr. Alfredo Piñeyro López, de la aprobación de los programas correspondientes a estos Doctorados. Recibida toda la información, y des- pues de los estudios correspondientes, esta Comisión Académica se permite poner a consideración el siguiente: DICTA MEN.- Se aprueban los programas de Doctorado en Medicina Veterinaria con especialidad en Medicina Preventiva, y el Doctorado en Ciencias con especialidad en Producción Animal, mismas que se ejecutarán a través de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Atentamente, Monterrey, N.L., a Diciembre 7 de 1984. POR LA COMISION ACADEMICA. ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA."

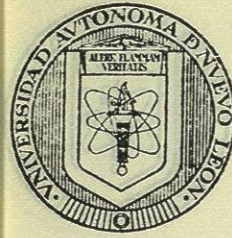
672-3-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 104 votos a favor. Los programas de estudio del Doctorado en Medicina Veterinaria con especialidad en Medicina Preventiva, y el Doctorado en Ciencias con especialidad en Producción Animal, se incluyen como anexo al final del acta.

2.- Proyecto del Calendario Escolar 1985. En seguida, el Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Académica, presentado en los siguientes términos: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Nos permitimos poner a consideración de este H. Consejo Universitario, el Proyecto del Calendario Escolar para el año 1985, mismo que se ha ajustado a las normas establecidas por este Consejo en cuanto

a las semanas efectivas de clase, los períodos de exámenes de fin de cursos, además de los días que por Ley, los trabajadores tanto docentes como no docentes, disfrutarán de sus períodos de vacaciones y días festivos. Por lo anterior, esperamos que sea de su aceptación el proyecto que se presenta. Atentamente, Monterrey, N.L., a Diciembre 7 de 1984. POR LA COMISION ACADEMICA. ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA."

673-3-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 108 votos a favor. El Calendario escolar aprobado para el año 1985, se incluye como anexo al final del acta.

3.- El siguiente dictamen de la Comisión Académica, es el informe con relación a la solicitud de la Escuela de Música, para el establecimiento de cuatro licenciaturas. A continuación se transcribe la solicitud enviada por esta Dependencia: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. H. COMISION ACADEMICA. Presente.- Héctor Montfort Rubín, en mi carácter de Director de la Escuela de Música de la Universidad Autónoma de Nuevo León, ante ustedes con todo respeto comparezco a exponer: I.- Con fecha 22 de octubre de 1981 ese Consejo Universitario aprobó nuestra solicitud creando los estudios a Nivel Profesional de Licenciatura en Música en esta Dependencia Universitaria, quedando supeditado tal acuerdo al requisito por nuestra parte de implementar convenientemente la planta de Maestros, y así mismo, contar pa-

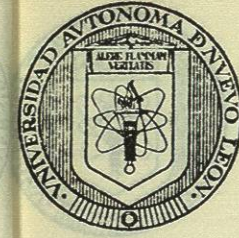


a las semanas efectivas de clase, los periodos de exámenes de fin de cursos, además de los días que por ley, los trabajadores tanto docentes como no docentes, disfrutaran de sus periodos de vacaciones y días festivos. Por lo anterior, esperamos que sea de su aceptación el proyecto que se presenta. Atentamente, Monterrey, N.L., a Diciembre 7 de 1984. POR LA COMISION ACADÉMICA. ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUALARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS L. CERVANTES VELIZ. ARO. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA.

673-3-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 108 votos a favor. El Calendario escolar aprobado para el año 1985, se incluye como anexo al final del acta.

3.- El siguiente dictamen de la Comisión Académica, es el informe con relación a la solicitud de la Escuela de Música, para el establecimiento de cuatro licenciaturas. A continuación se transcribe la solicitud enviada por esta Dependencia: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. H. COMISION ACADÉMICA. Presente.- Héctor Montfort Rubio, en mi carácter de Director de la Escuela de Música de la Universidad Autónoma de Nuevo León, ante ustedes con todo respeto comparezco a exponer: I.- Con fecha 22 de octubre de 1981 ese Consejo Universitario aprobó nuestra solicitud creando los estudios a Nivel Profesional de Licenciatura en Música en las Dependencias Universitarias, quedando supeditado tal acuerdo al requisito por nuestra parte de implementar convenientemente la planta de Maestros, y así mismo, contar pa-

ra este fin con el espacio físico necesario. II.- Con fechas de los meses de octubre y noviembre del presente año, y con motivo de la reorganización de la Orquesta Sinfónica, se hizo necesario contratar varios Maestros que en conjunto con algunos otros ya existentes en esta Escuela nos colocan en la capacidad de poder contar con una Planta Docente adecuada a las necesidades académicas para poder impartir las materias de los semestres iniciales en el nivel de Licenciatura. III.- En igual forma los edificios que esta Universidad está terminando en la Unidad Mederos, para el funcionamiento de nuestra Institución, reúnen todos los requerimientos indispensables para el desarrollo de las actividades docentes y de proyección, los edificios -cuales nos serán entregados a más tardar antes de finalizar el presente año de 1984. IV.- Existe alrededor de un grupo de cerca de 30 alumnos egresados de nuestra Escuela de Música que poseen Diploma de Técnico Medio en Música y así mismo, poseen su Preparatoria Universitaria, que desean inscribirse en los niveles profesionales de Licenciatura en Música. V.- La creación y funcionamiento de estos estudios no impactarán al presupuesto, ya que los Maestros ya pertenecen a la Universidad como trabajadores en nuestra Escuela; en todo caso será el personal administrativo o de confianza el que será necesario contratar, y esto, en mínima parte. VI.- Los Planes de Estudio quedarían conforme al modelo que se acompaña, y que es, con pequeñas variantes, el mismo que se presentó ante ustedes, el 15 de julio de 1981. 1.- Por todo lo expuesto, atentamente solicitamos a esa H. Comisión Académica se sirva acordar que han quedado implementados los requisitos que se señalaron en el acuerdo del Consejo Universitario, de 22 de octubre de 1981, y por lo tanto es procedente iniciar los estudios profesionales a nivel de Licenciatura en Música en esta -



Profesionales a nivel de Licenciatura en Música en esta  
de 1981, y por lo tanto es procedente iniciar los estudios  
en el acuerdo del Consejo Universitario, de 12 de octubre  
han quedado implementados los requisitos que se señalaron  
licitamos a esa H. Comisión Académica se sirva acordar que  
Julio de 1981. I.- Por todo lo expuesto, atentamente so-  
rantes, el mismo que se presentó ante ustedes, el 12 de  
me al modelo que se acompaña, y que es, con peduñas va-  
mínima parte. VI.- Los Planes de Estudio quedarán confor-  
de confianza el que será necesario contratar, y esto, en  
Escuela; en todo caso será el personal administrativo o  
pertenecen a la Universidad como trabajadores en nuestra  
dios no impactarán al presupuesto, ya que los Maestros ya  
en Música. V.- La creación y funcionamiento de estos estu-  
inscribirse en los niveles profesionales de Licenciatura  
así mismo, poseen su Preparatoria Universitaria, que desean  
de Música que poseen Diploma de Técnico Medio en Música y  
grupo de cerca de 30 alumnos egresados de nuestra Escuela  
zar el presente año de 1984. IV.- Existe alrededor de un  
cuales nos serán entregados a más tardar antes de finali-  
las actividades docentes y de proyección, los edificios  
los requerimientos indispensables para el desarrollo de  
ta el funcionamiento de nuestra Institución, reúnen todos  
esta Universidad está terminando en la Unidad Mujeres, pa-  
de Licenciatura. III.- En igual forma los edificios que  
partir las materias de los semestres iniciales en el nivel  
cente adecuada a las necesidades académicas para poder im-  
colocar en la capacidad de poder contar con una Planta Do-  
junto con algunos otros ya existentes en esta Escuela nos  
ca, se hizo necesario contratar varios Maestros que en con-  
y con motivo de la reorganización de la Orquesta Sinfóni-  
chas de los meses de octubre y noviembre del presente año.  
II.- Con la  
ta este fin con el espacio físico necesario.

Institución. 2.- Autorizar para que en lo sucesivo nuestra  
Escuela de Música se denomine Facultad de Música de la Uni-  
versidad Autónoma de Nuevo León. 3.- Que en su oportuni-  
dad esta Facultad de Música esté autorizada para conceder  
exámenes profesionales a aquellos alumnos que hayan cumpli-  
do todo el plan de estudios y demás requisitos académicos  
y legales, y quedan aptos para que la Universidad les ex-  
tienda Título de Licenciado en Música en cualquiera de las  
especialidades que señalan en los Planes de Estudio. Roga-  
mos atentamente su atención a esta solicitud y esperamos -  
la misma sea acordada de conformidad a nuestra petición.  
Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L.,  
Noviembre 21 de 1984. EL DIRECTOR, LIC. HECTOR MONTFORT  
RUBIN." FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. -  
GUADALUPE E. CEDILLO GARZA.

Con relación a esta solicitud, la Comisión presentó el si-  
guiente dictamen: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- -  
Con fecha 22 de Octubre de 1981, este H. Consejo Universi-  
tario aprobó el proyecto para el establecimiento de la Li-  
cenciatura en sus diferentes áreas, a nuestra Escuela de -  
Música, aprobación que quedó supeditada a que su implemen-  
tación fuera efectiva una vez que esta Dependencia Univer-  
sitaria contara con los medios, tanto físicos como docen-  
tes, para poder salir adelante con este reto académico. En  
base a lo anterior, nuestra Escuela de Música, desde esa -  
fecha ha realizado actividades en forma ininterrumpida pa-  
ra la correcta implementación de este nivel académico, por  
lo que con fecha 21 de Noviembre del año en curso, esta De-  
pendencia Académica de la Universidad, presentó a conside-  
ración de esta Comisión Académica el proyecto final para -  
la iniciación de los estudios a nivel de Licenciatura en:  
Música e Instrumentista, en Música y Cantante, en Música y  
Director de Coros y en Música y Composición. Habiendo re-